OTRO SI NO. 01 ACLARATORIO AL CONTRATO No. 2021-086 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE FECHA 01 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO U.A.E. SETP-AVANTE Y JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN

Entre los suscritos: **LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA**, mayor de edad, vecino de Pasto (N), identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.548.661 expedida en Roldanillo (V), quien actúa en condición de Gerente y representante legal (E) de LA UNIDAD ADMINIST RATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, entidad pública descentralizada del orden municipal, con NIT. 900.358.918 – según Resolución No. 106 del 30 de junio de 2021 expedida por el DR. RODRIGO YEPES SEVILLA, Gerente General de la UAE SETP AVANTE; y por otra parte, **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN,** identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. 98.400.380, quien para los efectos del Contrato se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Otro Sí Aclaratorio al CONTRATO No.. **2021-086** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de fecha 01 de julio de dos mil veintiuno (2021) previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que previo proceso contractual, adelantado bajo la modalidad de contratación directa, se suscribió contrato No. CONTRATO No.. **2021-086** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de fecha 01 de julio de dos mil veintiuno (2021), entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO- UAE SETP AVANTE y JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN, cuyo Objeto es: "EL (LA) CONTRATISTA PRESTARÁ SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS(A) PARA ASESORAR INTEGRALMENTE LOS PROCESOS, PLANES, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA RESTRUCTURACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO Y SU TRANSICION AL SETP, ASI COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES ITS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO-SETP DE LA CIUDAD DE PASTO", por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($46.693.333,33) MDA/CTE**, y un término de duración del contrato HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

2.- Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, se suscribió acta de inicio de fecha primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

3. Que en el contrato N° **2021-086** de 01 de julio de 2021, en la parte correspondiente a la firma del mismo, se consignó el nombre del Gerente General de la UAE SETP AVANTE, Dr. Rodrigo Yepes Sevilla, cuando debió consignarse el nombre del Gerente Encargado Dr. Lucas Teodoro Ortiz Silva, según lo establecido por la Resolución N° 106 del 30 de junio de 2021.

4. Que el artículo 45°: CORRECIÓN DE ERRORES FORMALES de la Ley 1437 de 2011, permite corregir errores formales ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción, como el que se describe en el presente otro si aclaratorio.

5.- Que el error material, no altera el valor real del contrato, el presupuesto, ni los estudios previos, ni demás documentales exigidos para atender la necesidad de la presente contratación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente OTRO SI ACLARATORIO, sujeto a las siguientes,

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR por las razones anteriormente expuestas, el ítem correspondiente a la firma de las partes del CONTRATO No. **2021-086** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de 01 de julio de 2021, documento que para todos sus efectos legales, se entenderán suscritos por el Dr. Lucas Teodoro Ortiz Silva, en calidad de Gerente y representante legal (E) de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO U.A.E. SETP-AVANTE, según lo establecido por la Resolución N° 106 del 30 de junio de 2021, expedida por el DR. RODRIGO YEPES SEVILLA, Gerente General de la UAE SETP AVANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA – Los demás términos y condiciones del CONTRATO No. **2021-086** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de fecha 01 de julio de dos mil veintiuno (2021), celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO U.A.E. SETP-AVANTE Y JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN, no son objeto de aclaración, modificación o adición con la presente acta, razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA - Para la validez del presente Otro Sí Aclaratorio se requiere de la firma de las partes.

En constancia se firma en San Juan de Pasto (N), el día primero (01) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

POR LA UAE SETP AVANTE	**EL CONTRATISTA**
-ORIGINAL FIRMADO- **LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA** GERENTE (E) DE LA UAE SETP AVANTE Resolución 136 de 2021	-ORIGINAL FIRMADO- **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN** CONTRATISTA

Proyectó: Daniel Mauricio López Melo
Profesional del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó y aprobó: Cástulo Cisneros Trujillo
Coordinador del área jurídica de la UAE SETP AVANTE